CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

LXXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época • Tomo III • 158 B • 23 de julio 2021.

Mesa Directiva

Dip. Yarabí Ávila González
Presidencia
Dip. Osiel Equihua Equihua
Vicepresidencia
Dip. Ángel Custodio Virrueta García
Primera Secretaría
Dip. Arturo Hernández Vázquez
Segunda Secretaría
Dip. Wilma Zavala Ramírez
Tercera Secretaría

Junta de Coordinación Política

Dip. Ma. del Refugio Cabrera Hermosillo
Presidencia
Dip. Zenaida Salvador Brígido
Integrante
Dip. Norberto Antonio Martínez Soto
Integrante
Dip. Omar Antonio Carreón Abud
Integrante
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
Integrante
Dip. Miriam Tinoco Soto
Integrante
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante
Dip. Yarabí Ávila González
Integrante

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Mtra. Beatriz Barrientos García
Secretaria de Servicios Parlamentarios

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario
Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez
Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales
Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La Gaceta Parlamentaria es una publicación elaborada por el Departamento de Asuntos Editoriales. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martinez. Alejandro Solorzano Álvarez.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Septuagésima Cuarta Legislatura

Tercer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

Proyecto del Acta Número 157, correspondiente a la sesión ordinaria virtual celebrada el día 14 de julio del año 2021.

Sesión Ordinaria Virtual, el día 14 catorce de julio de 2021 dos mil veintiuno, Presidencia del Diputado Osiel Equihua Equihua. Siendo las 10:30 diez horas, con treinta minutos el Presidente con lo dispuesto por los artículos 4 fracción XIV, 25, 28 fracción III, 33 fracción XIV y 218 fracción III de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo establecido por el Acuerdo Legislativo Número 586, mediante el cual se declaró habilitado como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán, la Sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Video Conferencias denominado zoom, lo anterior en atención a las medidas de prevención en el contexto de la Nueva Normalidad derivada de la contingencia generada por la presencia del virus Sars-Cov-2 (Covid-19); a continuación, instruyó a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia, hecho lo cual y habiéndose comprobado la existencia del quórum legal, el Presidente declaró abierta la Sesión; y solicitó a la Primera Secretaría, dar cuenta al Pleno de los asuntos que se someterían a su consideración, lo que se realizó conforme al siguiente

Orden del Día:

I. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, REMITE A ESTA SOBERANÍA, RECOMENDACIÓN GENERAL NO. 43 SOBRE LA VIOLACIÓN AL ACCESO DE LA JUSTICIA E INSUFICIENCIA EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO A PERSONAS VÍCTIMAS DIRECTAS E INDIRECTAS DE FEMINICIDIOS Y OTRAS VIOLENCIAS.

II. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REMITE A ESTA SOBERANÍA LA SOLICITUD DE RENUNCIA DE LA PLANILLA DE PENJAMILLO, MICHOACÁN.

III. LECTURA DE LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL, SE INFORMA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA.

IV. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021, PRESENTADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

V. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 529, POR EL QUE SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE EPITACIO HUERTA, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 536, POR EL QUE SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHARAPAN, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 538, POR EL QUE SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANHUATO, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

VIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 539, POR EL QUE SE DESIGNÓ REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

IX. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 541, POR EL QUE SE DESIGNÓ PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

X. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL, SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 545, POR EL QUE SE DESIGNÓ PRESIDENTA MUNICIPAL PROVISIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUETAMO, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

XI. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA EL DECRETO NÚMERO 552, POR EL QUE SE DESIGNÓ SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN, ELABORADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.

XII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL, SE REESTRUCTURAN DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN, COMITÉS Y COMISIONES ESPECIALES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, PRESENTADA POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

XIII. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y

ESTATAL ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE AGUILILLA, MICHOACÁN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, A TRAVÉS DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD A SU CARGO, GARANTICEN LA PAZ, LA SEGURIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS DE FORMA PERMANENTE DE LAS Y LOS HABITANTES DE DICHO MUNICIPIO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MA. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Al término de la lectura, el Presidente con fundamento en la fracción IV del Artículo 266 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió en votación nominal el Orden del Día, presentada en manera virtual, solicitándoles que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado, el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró, aprobado el Orden del Día.

En cumplimiento del **Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, remite a esta Soberanía, recomendación general no. 43 sobre la violación al acceso de la justicia e insuficiencia en la aplicación de políticas públicas en la prevención, atención, sanción y reparación integral del daño a personas víctimas directas e indirectas de feminicidios y otras violencias; concluida la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Derechos Humanos, y de Justicia, para conocimiento y efectos legales procedentes.

En desahogo del **Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, el Secretario General de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, remite a esta Soberanía la solicitud de renuncia de la planilla de Penjamillo, Michoacán; terminada la lectura, el Presidente declaró que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 44 en sus fracciones XIX y XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como en lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica Municipal y en el Artículo 79 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, ambas leyes del Estado de Michoacán de Ocampo; y ordenó su turno a la Comisión de Gobernación para estudio, análisis y dictamen.

En atención del **Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Tercera Secretaría dar lectura a la Comunicación mediante la cual, se informa la reestructuración de la Junta de Coordinación Política, presentada por esa Presidencia; terminada la lectura, el Presidente declaró que el Pleno había quedado debidamente enterado.

En cumplimiento del **Cuarto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Primera Secretaría dar lectura a la Exposición de Motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos cuarto y quinto transitorios de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal del año 2021, presentada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; finalizada la lectura, el Presidente ordenó su turno a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Deuda Pública; para estudio, análisis y dictamen.

En desahogo del **Quinto Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto Número 529, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto Número 529, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Epitacio Huerta, Michoacán"*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En atención del **Sexto Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 536, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento

de Charapan, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 31 treinta y uno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 536, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Charapan, Michoacán"*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Séptimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto Número 538, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto Número 538, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tanhuato"*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En atención del **Octavo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 539, por el que se designó Regidora del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; concluida la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 29 veintinueve votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 539, por el que se designó Regidora del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán"*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Noveno Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 541, por el que se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 30 treinta votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 541, por el que se*

designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán"; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En atención del **Décimo Punto** del Orden del Día, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 545, por el que se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 26 veintiséis votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual, se abroga el Decreto número 545, por el que se designó Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Huetamo, Michoacán"*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En cumplimiento del **Décimo Primer Punto** del Orden del Día, el Presidente pidió a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto número 552, por el que se designó Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación; finalizada la lectura, el Presidente sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, en lo general, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan; e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 28 veintiocho votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado en lo general y en lo particular por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se abroga el Decreto número 552, por el que se designó Síndico Municipal del Ayuntamiento de Jacona, Michoacán"*; y ordenó se elaborará el Decreto y se procediera en sus términos.

En desahogo del **Décimo Segundo Punto** del Orden del Día, el Presidente instruyó a la Tercera Secretaría, dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante la cual, se reestructuran diversas Comisiones de Dictamen, Comités y Comisiones Especiales de la Septuagésima Cuarta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política; terminada la lectura, el Presidente sometió a discusión, preguntando que, si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo, a fin de integrar los listados correspondientes; toda vez que ningún Diputado pidió intervenir, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 27 veintisiete votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *"Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, La Propuesta de Acuerdo mediante la cual, se reestructuran diversas Comisiones de Dictamen, Comités y Comisiones Especiales de la Septuagésima Cuarta Legislatura"*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

En atención del **Décimo Tercer Punto** del Orden del Día, el Presidente concedió el uso de la palabra a la Diputada María del Refugio Cabrera Hermosillo, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como al Presidente Municipal de Aguililla, Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones, a través de las fuerzas de seguridad a su cargo, garanticen la Paz, la Seguridad y los Derechos Humanos de forma permanente de las y los habitantes de dicho Municipio; concluida la intervención, el Presidente solicitó a la Primera Secretaría dar lectura al texto del Proyecto de Acuerdo; terminada la lectura, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, sometió para su aprobación en VOTACIÓN

NOMINAL si la Propuesta de Acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 24 veinticuatro votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *Aprobado, se considera de urgente y obvia resolución*.

Posteriormente, sometió a discusión, por lo que, preguntó si alguno de los presentes deseaba hacer uso de la palabra, se sirviera manifestarlo en la forma referida, a fin de integrar los listados correspondientes; otorgándole el uso de la palabra a favor de la Propuesta de Acuerdo a los diputados Sergio Báez Torres, quien solicitó una modificación de que fuera incluido también el Municipio de Buenavista, y Osiel Equihua Equihua, y asimismo para rectificación de hechos a las y los legisladores Omar Antonio Carreón Abud, Fermín Bernabé Bahena, Cristina Portillo Ayala, Antonio de Jesús Madriz Estrada, de nueva cuenta al Diputado Omar Antonio Carreón Abud, Javier Estrada Cárdenas y Sandra Luz Valencia; terminadas las intervenciones, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, si el Proyecto de Acuerdo, se encontraba suficientemente discutido, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 21 veintiuno votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto posterior, el Presidente declaró: *Aprobado se encuentra suficientemente discutido.*

Posteriormente, preguntó a la Diputada María del Refugio Cabrera Hermosillo, si aceptaba la modificación presentada por el Legislador Sergio Báez Torres; respondiendo que sí; a continuación, el Presidente con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 266 en su fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometió para su aprobación en votación nominal, el Proyecto de Acuerdo con la modificación realizada, por lo que, les pidió que al votar manifestaran su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, e instruyó a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esa Presidencia su resultado; el cual fue de 25 veinticinco votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; acto seguido, el Presidente declaró: *"Aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de mediante el cual se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, así como a los Presidentes Municipales de Aguililla y de Buenavista, Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones, a través de las fuerzas de seguridad a su cargo, garanticen la Paz, la Seguridad y los Derechos Humanos de forma permanente de las y los habitantes de dicho Municipio"*; y ordenó se elaborara el Acuerdo y se cumpliera conforme al mismo.

Agotado el Orden del Día, el Presidente ordenó se levantara la Sesión Virtual. Siendo las 13:02 trece horas con dos minutos.

Asistieron a la Sesión las y los diputados: Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo Ma. del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortes Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Flores Vargas José Alfredo, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, López Hernández Teresa, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Toledo Rangel Alfredo Azael, Virrueta García Ángel Custodio y Zavala Ramírez Wilma.

Asistieron a la Sesión con retardo las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo, Báez Torres Sergio, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Salas Valencia José Antonio Valencia Sandra Luz.

Se concedió permiso para faltar a la Sesión a la Diputada Ávila González Yarabí.

Presidente
Dip. Osiel Equihua Equihua

Primera Secretaría
Dip. Ángel Custodio Virrueta García

Segunda Secretaría
Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría
Dip. Wilma Zavala Ramírez

HEREDAMOS LIBERTAD LEGAREMOS JUSTICIA SOCIAL

LXXIV
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

www.congresomich.gob.mx